FNAMCP
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

COMUNICADO COMISIÓN NACIONAL DE SINDICOS.
DR. Y M.I. PEDRO SOLIS ARRAZOLA. LUNES 18 DE JULIO DE 2022.
FUENTE: SISTHEMIS.

CRITERIOS Y RESOLUCIONES VIGENTES DEL VIEJO ACUERDO DE REGLAS Y CRITERIOS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA.

La Secretaría de Economía (SE) publicó en el DOF del 9 de mayo de 2022 el "Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior" –Acuerdo–, el cual abrogó al del 31 de diciembre de 2012, y sus modificaciones.

Este nuevo Acuerdo prevé en el artículo Sexto Transitorio que se abrogan aquellos criterios y resoluciones emitidos previo a el mismo, *cuyas determinaciones sean contrarias a lo que este establece,* lo cual generó dudas a los usuarios de comercio exterior, en el sentido de que si todos los oficios emitidos ya no se encuentran vigentes.

El portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) de la SE señala en el apartado de Preguntas Frecuentes de este nuevo Acuerdo, que *todos los oficios emitidos que no vayan en contra de alguna disposición del Nuevo Acuerdo siguen vigentes,* tal es el caso de:

- autorizaciones de la SE que se encuentren vigentes –mantendrán su vigencia en los términos en que fueron expedidas, al respecto se expidió el oficio número 516.2022.1314 del 20 de mayo de 2022
- resoluciones emitidas en términos del numeral 5 TER del Anexo de NOM anterior, que estén vigentes
- criterios de aplicación respecto a diversas Normas Oficiales Mexicanas, por ejemplo, productos no destinados al consumidor final NOM-051-SCFI/SSA1-2010, NOM-050-SCFI-2004, NOM-004-SCFI-2016, entre otros
- autorizaciones relativas al esquema simplificado emitidas de conformidad con lo establecido en el oficio 414.2020.2634 del 9 de octubre de 2020

- lo señalado en los oficios 414.2020.827 del 26 de marzo de 2020 y 414.2020.963 del 14 de abril de 2020, únicamente en lo relativo a la posibilidad de llevar a cabo la importación de las mercancías sujetas a la demostración de cumplimiento NOM con las solicitudes que se ingresen ante los organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de prueba o laboratorios de certificación

ATENTAMENTE.

DR. Y M. I. Pedro Solís Arrazola.

Comisión Nacional de Síndicos.

FNAMCP BIENIO 2022/2023.